MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION NO: 51/2012

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: MINI MERCADO NUEVA ESPERANZA - RUC 2505674-3, PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.012 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 302515**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaro una sola oferta, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a **MINI MERCADO NUEVA ESPERANZA, REPRESENTANTE LEGAL, GRACIELA DA SILVA VILLALBA - RUC: 2505674-3, por la suma de Gs: 12.227.500 (son guaranies: doce millones doscientos veintisiete mil quinientos).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **GRACIELA DA SILVA VILLALBA, MINI MERCADO NUEVA ESPERANZA - RUC 2505674-3**, por la suma de **Gs: 12.227.500 (son guaranies: doce millones doscientos veintisiete mil quinientos)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **ORDENES DE COMPRAS N° 1200 y 1201 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: adquisicion de productos de limpieza para la Intendencia y Junta Municipal, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal